

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0198/2021-III	CARLOS JOVANNI MOLINA OROZCO		30/06/2022	<p>...Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo 425/2021, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número 366, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el cual adjuntó testimonio de la ejecutoria por la que negó el amparo, promovido por C.J.M.O... se declara que la sentencia dictada por esta Alzada que confirma la diversa apelada, causa ejecutoria... se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0174/2021-III de su índice, debiéndose remitir los autos originales del juicio administrativo JA-0174/2021-III. se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente... Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, previa copia certificada por ésta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
2	RAA-0045/2022-III	ELÍAS ORTIZ CERVANTES		30/06/2022	<p>Se REGULARIZA el procedimiento para los efectos que quedaron asentados, se dejan los presentes autos a la vista del suscrito Magistrado, para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
3	QUEJA-0003/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		30/06/2022	<p>Téngase por recibido el oficio que remite el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a través del cual, hace del conocimiento a esta autoridad que se tuvo a las autoridades demandadas dentro del juicio de origen pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia emitida el veinticuatro de junio de dos mil veintiuno. El suscrito Magistrado, queda enterado de lo anterior, y ordena agregar el comunicado de mérito al cuaderno de Queja 0003/2022-III, para lo conducente. Lo anterior, toda vez que las actuaciones de la queja de mérito se encuentran actualmente en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	JAR-0060/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		30/06/2022	<p>PREVIO A PROVEER lo conducente, se requiere a la parte recurrente, a efecto de que remita a esta Sala dentro del término de tres días hábiles, documento idóneo con el que acredite la representación que ostenta; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por desechado el recurso intentado, repelándose de oficio su solicitud, en acatamiento a lo dispuesto en el ordenamiento 300 del precepto legal invocado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR OFICIO</p>
5	JAR-0059/2022-III	RAMIREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	30/06/2022	<p>Se TIENE POR PRECLUIDO EL DEREHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora. Se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
6	JAR-0052/2022-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES DE PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA DE LÁZARO CÁRDENAS, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	30/06/2022	<p>PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente legalmente para conocer y resolver el recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el único agravio; en consecuencia, se confirma el acuerdo de treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Administrativa de Uruapan, Michoacán de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea JA-0332/2022-U, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Infórmese del presente fallo al Juzgado de Uruapan, Michoacán, de este Tribunal, para conocimiento y efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes. Cúmplase.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
7	RAA-0371/2021-III	CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS		30/06/2022	<p>Téngase por recibido el escrito signado por quien se ostenta autorizado de la persona moral B3-FlyServices, S.A. de C.V.; en atención a su contenido, díjase que las constancias originales del RAA-0371/2021-III así como el expediente administrativo JA-01046/2020-II, que fueran remitidos el veintuno de febrero de la anualidad actuante a la Coordinación de Amparos de este tribunal, para la substanciación del juicio de amparo directo promovido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, aún no han sido devueltas a esta instancia. A ese respecto, se ordena solicitar a la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, a efecto de que informe sobre el estado procesal que guardan las constancias integrantes del cuaderno formado con motivo a la demanda de amparo directo, promovido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, contra acto de esta Sala, a fin de estar en condiciones de proveer lo conducente en éste trámite.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
8	RAA-0089/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		30/06/2022	<p>PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resulta infundado el agravio expuesto en el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA la sentencia recurrida de fecha de veintidós de abril de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-0025/2022-II, por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en la que determinó declarar la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada con número de folio 347591. CUARTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. QUINTO. Notifíquese a las partes del presente recurso de apelación RAA-0089/2022-III. Cúmplase.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
9	JAR-0039/2022-III	HENRÍQUEZ ESCOBAR GERALDÍN MARINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/06/2022	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El agravio resulta inoperante e infundado. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA el proveído recurrido de data veinte de abril de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-1169/2020-III, por el Juez Tercero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional, en el que determinó imponer al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, una multa por la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), equivalente a multiplicar cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, para los efectos trazados en el acto recurrido. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0260/2021-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	01/07/2022	Se tiene por recibido el oficio descrito el oficio el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este tribunal, adjunta el diverso comunicado número 16109/202, remitido por el Actuario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán con residencia en Morelia, derivado del juicio de amparo indirecto 363/2022, del que entre otros se despende: que la sentencia de treinta y uno de mayo de dos mil veintidos, por la que concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la parte quejosa, ha causado ejecutoria, y por ello requiere a esta autoridad, para que dentro del término de tres días, cumpla con el fallo protector. A ese respecto, este Juzgado queda enterado de su contenido y dados los efectos del fallo protector, a fin de cumplimentar la ejecutoria bajo los lineamientos trazados, se ordena girar atento oficio a la Coordinación de Amparos, a fin de que por su conducto se sirva solicitar una prórroga ante la autoridad federal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0107/2022-III	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO		01/07/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán... con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal... por las razones asentadas, se autoriza a la Actuaría de la adscripción, a fin de que realice la notificación del presente acuerdo por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal a la parte actora, en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria... Finalmente, se tiene al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, y autorizando en los términos que quedaron señalados, a las personas que indica. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
3	RAA-0108/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		01/07/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada; a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal; por las razones asentadas, se autoriza a la Actuaría de la adscripción, a fin de que realice la notificación del presente acuerdo por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal a la autoridad aludida; en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria... Finalmente, se tiene al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a las personas que señala. SOLO POR LISTA A DEMANDADAS
4	JAR-0063/2022-III	ESPINOSA SÁNCHEZ JOSÉ ALBERTO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	01/07/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán; con el escrito electrónico que contiene el presente medio de impugnación, se ordena correr traslado a la parte actora, por conducto de su autorizado en términos amplios, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0092/2022-III	MARÍA ISABEL CEJA LINARES		01/07/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para efectuar manifestaciones, respecto a la parte demandada... visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0029/2022-III	JUAN CARLOS SERENO GONZÁLEZ Y RAMÓN FERNÁNDEZ HURTADO		01/07/2022	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó improcedente el recurso de reconsideración. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	RAA-0085/2022-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		01/07/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintisiete de marzo de dos mil veintidos, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0433/2021-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JAR-0047/2022-III	MARÍA GUADALUPE ANGUIANO SÁNCHEZ Y OTROS		01/07/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó improcedente el recurso de reconsideración. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0059/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		04/07/2022	Se recibe oficio, mediante el cual la Coordinadora de Amparos, informa que Sergio Aguilar Orozco, por propio derecho y en cuanto Director General de la persona moral denominada "Universidad Contemporánea de las Américas, Sociedad Civil", presentó escrito de demanda de amparo directo el treinta de junio de dos mil veintidós, en contra de acto pronunciado por esta Sala. A su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... En atención a lo anterior, remítase cuaderno de antecedentes; además, como lo solicita la Coordinadora, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0059/2022-III, así como las constancias certificadas del juicio administrativo JA-0858/2021-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0230/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/07/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite a esta autoridad el cuaderno deducido del juicio de amparo directo 9/2022, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, que promueve A. C. M., en el que se localiza el oficio número 5177, de veintidós de junio del año en curso, remitido por el referido tribunal colegiado, mediante el cual comunica a esta autoridad responsable, que declaró cumplida la sentencia protectora, y en su oportunidad ordenó el archivo del expediente...se declara que la sentencia dictada de fecha dos de junio del año en curso dentro del recurso de reconsideración JAR-0230/2021-III, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En su oportunidad, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0045/2022-III	EDGARD DANIEL LOAIZA URUETA		04/07/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en el que informa a esta autoridad, que conforme al oficio TSA/0407/2022, mediante el cual, se solicita copia certificada del acuerdo emitido el quince de diciembre de dos mil veintiuno dentro del recurso de apelación RAA-0103/2021-I, indica que no ha lugar a la petición, puesto que los autos originales del expediente del recurso de apelación citado, fueron enviados mediante oficio 924/2021-I a la Coordinación de Archivo de este Tribunal, en data 16 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, por lo que una vez que el expediente sea remitido a la sala Primera, será posible cumplir dicha solicitud. El suscrito instructor, queda enterado de lo anterior, y ordena glosar el comunicado de mérito a sus antecedentes, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0371/2021-III	CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS		04/07/2022	...Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo 79/2022, en el que obra glosado el oficio número 2470, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el cual comunicó que el Pleno de ese Órgano Colegiado, declaró infundado el recurso de reclamación 39/2022, interpuesto por la parte quejosa Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; contra el proveído por el que se desechó la demanda constitucional; en consecuencia, declaró que dicha determinación ha quedado firme... A ese respecto, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el diecisiete de enero de dos mil veintidós, que confirma la sentencia apelada, causa ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar. ... En otro tenor, se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1046/2020-II de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad y sus notificaciones, así como los autos originales del juicio administrativo JA-1046/2020-II...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente... Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0098/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		04/07/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resulta infundado el agravio expuesto en el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA la sentencia recurrida de fecha de diez de mayo de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-0042/2022-II, por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en la que determinó declarar la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada con número de folio 355953. CUARTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. QUINTO. Notifíquese a las partes del presente recurso de apelación RAA-0098/2022-III. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0069/2022-III	OSCAR RUBÉN BARBOZA ORNELAS Y/O OSCAR LEMUS DE LA TORRE		04/07/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan fundados pero inoperantes, en consecuencia se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0074/2022-III	MARÍA DE LOURDES ESPINOSA MOSQUEDA Y ARMANDO CRUZ ZEPEDA		04/07/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan inoperantes, en consecuencia se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0067/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		05/07/2022	<p>La sentencia emitida en autos ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0944/2021-II tramitado en línea de su índice. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
2	RAA-0109/2022-III	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		05/07/2022	<p>... esta Tercera Sala, determina que atendiendo al principio pro-persona y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 25, numeral 1 numeral 1 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, procedente, a efecto de no vulnerar la tutela jurisdiccional, y al aplicar un control difuso de convencionalidad y control de constitucionalidad, para emplear la norma que más favorece al impugnante; en consecuencia, se admite a trámite el recurso de apelación en los términos en los que fue planteado... Ahora bien, con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal, por las razones asentadas, se autoriza a la Actuaría de la adscripción, a fin de que realice la notificación del presente acuerdo por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal a la autoridad aludida; en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria... Finalmente, se tiene a la parte apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
3	RAA-0103/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		05/07/2022	<p>Por presentar las manifestaciones de manera extemporánea, se TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL de la parte actora; de igual manera, respecto a las autoridades codemandadas, se TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones. Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
4	JAR-0036/2022-III	MARÍA DEL ROCÍO LEMUS AYALA		05/07/2022	<p>Se tienen por recibidas las constancias solicitadas al Juzado Primero Administrativo de este Tribunal; en consecuencia, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas... a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal; se requiere a las partes a fin de que señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes, aun las que deban practicarse de manera personal, les correrán por lista.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
5	JAR-0038/2022-III	BAILLERES MENDOZA EDUARDO ARTURO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/07/2022	<p>La sentencia emitida, que revocó el auto recurrido, HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; toda vez que el recurso presentado deriva del juicio administrativo en línea JA-1108/2021-III, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena archivar electrónicamente el presente expediente, como concluido, previo las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0046/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		06/07/2022	Se declara que la sentencia que modificó la diversa apelada, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1077/2021-III, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad y las respectivas constancias de notificación, haciendo la precisión que los autos originales del juicio de origen se encuentran en amparo con el diverso recurso de apelación RAA-0044/2022-III. ... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0061/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		06/07/2022	Se recibe oficio que remite la Coordinadora de Amparos, informando que Martín Cerna Ruiz, por conducto de Rafael Villaseñor Villaseñor, presentó escrito de demanda de amparo directo el cuatro de julio de dos mil veintidós, en contra del acto peonunciado por esta autoridad... A su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes; además como lo solicita la Coordinadora, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0061/2022-III, así como las constancias certificadas del juicio administrativo JA-1153/2021-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0110/2022-III	ROBERTO CERRITOS FERREYRA		06/07/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal... Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, y autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a las personas que indica. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0057/2022-III	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		06/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora... a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal; se requiere a la parte actora a fin de que señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes, aun las que deban practicarse de manera personal, le correrán por lista. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0045/2022-III	ELÍAS ORTIZ CERVANTES		06/07/2022	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida de quince de febrero de dos mil veintidós, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1356/2021-I, conforme a lo expuesto en los considerandos sexto y séptimo de esta resolución. SEGUNDO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando octavo de la presente resolución. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimiento. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0104/2022-III	JOSÉ MENZIOLA SANABRIA		07/07/2022	Se tiene POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas, par que efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación... Ahora, toda vez que las autoridades demandadas no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas, por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0062/2022-III	MIGUEL ÁNGEL VILLASEÑOR ARREOLA Y OTROS		07/07/2022	Se ordena reservar el escrito de reconsideración presentado por las autoridades pertenecientes al Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán, y se ordena solicitar mediante oficio, al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, las constancias certificadas de los acuses de recibo del correo certificado, de las que se advierta la fecha en la que fueron notificadas, las autoridades demandadas que quedaron señaladas; a fin de estar en condiciones de resolver sobre la procedencia del medio de impugnación interpuesto por los recurrentes. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0037/2022-III	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		07/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado.. Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, le correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	JAR-0027/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		07/07/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal; que conforme al oficio TSA/0420/2022 dentro del expediente del recurso de reconsideración JAR-0027/2022-III, por el que se solicitan las constancias respectivas con las que se acredite el cumplimiento de la sentencia dictada el treinta de mayo del año en curso, la cual revoca el auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidos, emitido por ese órgano jurisdiccional, informa a esta autoridad, que toda vez que se remitió los autos originales del juicio administrativo JA-0572/2019-I a la Secretaría General de este Tribunal, para efectos de trámite y resolución correspondiente en relación con la queja registrada con el número 0002/2022-II, los mismos, no han sido devueltos al Juzgado de origen; por lo tanto, se ordenó girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, solicitando remitir los autos originales, con la finalidad de estar en condiciones de cumplir con el requerimiento realizado al Juzgado Primero por esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0260/2021-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	07/07/2022	Se da cuenta con el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este tribunal, mediante el cual, anexa copia simple del oficio 16981/2022, notificado el seis de los presentes, que remite el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, por el que comunica que tuvo por recibida la solicitud de prórroga, pedida por esta Tercera Sala, para dar cabal cumplimiento a su ejecutoria de amparo. En atención a ello, la autoridad federal determinó conceder una prórroga de cinco días, para los efectos. A ese respecto, el suscrito Magistrado queda enterado de su contenido, para los efectos de cumplimentar en tiempo y forma la sentencia que nos asiste; en consecuencia, se ordena, de manera inmediata, dejar los autos en estado de resolución, a fin de dar cumplimiento con la ejecutoria de amparo en la forma y términos requeridos por el Tribunal Federal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES. SALVO SU CONTRA, PUESTO QUE ESTE DOCUMENTO NO TIENE EFECTO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0078/2022-III	ALEJANDRO MENDOZA OLVERA Y GERARDO SANTANA ESPINOZA		08/07/2022	Visto el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos, en el que informa que el Síndico y Director de Seguridad Pública del Municipio de Salvador Escalante, Michoacán, presentaron escrito de demanda de amparo directo el seis de julio de dos mil veintidós, en contra de acto emitido por esta autoridad, y que solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes; además, como lo solicita la Coordinadora, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0078/2022-III, así como las constancias originales del juicio administrativo JA-1413/2021-II, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0139/2020-III	ISRAEL ASCENCIO CADENAS		08/07/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa acerca del contenido del auto de fecha seis de julio de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentó Tiendas Soriana, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal, del que se advierte, la quejosa interpuso recurso de queja contra auto de dos de junio de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, dentro del cuaderno de antecedentes formado con motivo de la demanda de amparo directo; aclarando que en el cuaderno en mención no obra glosado ningún proveído de dicha fecha, puesto que la demandad de amparo fue interpuesta el catorce de junio pasado, de ahí que el acuerdo por el que dio trámite a la demanda, lo fue hasta en data de veinte de junio de la anualidad que transurre. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0033/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		08/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado por el apoderado jurídico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora... a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal; se requiere a la parte actora a fin de que señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes, aun las que deban practicarse de manera personal, le correrán por lista. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0055/2022-III	JOSÉ ALFREDO FLORES VARGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	08/07/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades demandadas, para efectuar manifestaciones dentro del trámite del presente recurso; consecuentemente, dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0100/2022-III	HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO		08/07/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios son infundados e inoperantes en parte pero suficientemente fundados en otra, en consecuencia, se MODIFICA la resolución recurrida; TERCERO. Con fundamento en el artículo 17 Constitucional, se reasume jurisdicción; para los efectos señalados en el último considerando CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Jueza de Origen. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0100/2022-III	HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO		08/07/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios son infundados e inoperantes en parte pero suficientemente fundados en otra, en consecuencia, se MODIFICA la resolución recurrida; TERCERO. Con fundamento en el artículo 17 Constitucional, se reasume jurisdicción; para los efectos señalados en el último considerando CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Jueza de Origen. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER USADO PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0112/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		11/07/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en término amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córtase traslado a las autoridades codemandadas, así como a la parte actora; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0054/2022-III	CASTRO MENDOZA JUAN CARLOS	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/07/2022	Se advierte que ha transcurrido el término a efectos de que el recurrente impugnara el acuerdo dictado el diez de junio de dos mil veintidós, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso intentado; consecuentemente, se declara que dicho auto queda firme desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0058/2022-III	LUIS ALBERTO MURILLO OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/07/2022	Se tiene por expuestas sus manifestaciones al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y se le tiene por precluido el derecho procesal para realizar manifestaciones, respecto a las demás autoridades demandadas. Se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0063/2022-III	ESPINOSA SÁNCHEZ JOSÉ ALBERTO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	11/07/2022	Se TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora. Se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0104/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		11/07/2022	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida de veinte de mayo de dos mil veintidós, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1394/2021-III, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo de esta resolución. SEGUNDO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando noveno de la presente resolución. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimiento. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SU OTRO LADO, EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0041/2022-III	JOSÉ ÁNGEL VILLAGÓMEZ JUSTINIANI		12/07/2022	Visto el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos, mediante el cual informa que, quienes se ostentan como Presidente Constitucional, Director de Servicios Públicos (antes oficial mayor) y Subdirector de Seguridad Pública (en ausencia del Director), todos del Municipio de Quiroga, Michoacán, presentaron escrito de demanda de amparo directo el siete de julio de dos mil veintidós, en contra de acto emitido por esta Sala... fórmese cuaderno de antecedentes y remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0041/2022-III, así como las constancias certificadas del juicio administrativo JA-0928/2021-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0111/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		12/07/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán ... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita córrase traslado a las autoridades codemandadas, así como a la parte actora; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia; bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal... Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0106/2022-III	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.		12/07/2022	Agréguese a los autos el oficio con el que comparece la apoderada jurídica del Secretario de Salud y/o Director General del Organismo Descentralizado Servicios de Salud en Michoacán; caracter que acredita y se le reconoce en esta Alzada, por acreditarlo con las documentales respectivas, de las que se autoriza su devolución... Por otra parte, téngasele por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, y por autorizando en los términos que quedaron precisados a las personas que señala... En otro aspecto; SE LE TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones. Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	RAA-0108/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		12/07/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la autoridad demandada para realizar manifestaciones. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0107/2022-III	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO		12/07/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora... Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, por lo que acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0378/2021-III	MARÍA SOLEDAD SOTELO RODRÍGUEZ Y OTRO		12/07/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo 96/2022, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número 3902/2022, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el cual comunicó que negó el amparo y la protección de la justicia federal, interpuesto por la parte quejosa, contra acto emitido en el presente recurso de apelación ... En ese tenor, con fundamento en el artículo 282, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintinueve de enero de dos mil veintidós, que confirma la sentencia apelada, causa ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar; se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1843/2019-I de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad y sus notificaciones, así como los autos originales del juicio administrativo JA-1843/2019-L, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente... Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0105/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ		12/07/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora... Ahora, con respecto a que parte actora en mención, no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0102/2022-III	MARÍA DEL ROCÍO LEMUS AYALA		12/07/2022	Téngase por recibido el escrito relatado en la razón de cuenta, suscrito por la apoderada legal de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuentas de Michoacán, mediante el cual solicita se haga la devolución del poder notarial que exhibió en su escrito de apelación, autorizando para recibirlo la persona que indica... Como lo solicita hágasele la devolución del poder general para pleitos y cobranzas solicitado, previa copia certificada, razón y recibo que se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JAR-0060/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		12/07/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad Secretaría de Finanzas y Administración del Estado... con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. Finalmente se tiene al recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando en los términos que quedaron precisados a las personas que señala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAR-0061/2022-III	ESPINOSA SÁNCHEZ JOSÉ ALBERTO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	12/07/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL de la parte actora, para presentar manifestaciones; consecuentemente, al no existir trámite por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JAR-0055/2022-III	JOSÉ ALFREDO FLORES VARGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	12/07/2022	Se tiene a la Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría, señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que indica. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA
Lista de Acuerdos de publicados el 13 de julio de 2022.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0072/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		13/07/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1717/2021-II, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0070/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		13/07/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia emitida, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1713/2021-II, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0113/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		13/07/2022	Resérvese el oficio el oficio TJA/SGA/1665/22, signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0113/2022-III, para para ser acordado el cuanto al fondo una vez que el Juzgado Segundo Administrativo, remita copia certificada del auto por el cual requirió mediante notificación por correo electrónico a la parte actora y a la autoridad demandada; para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, ocurrieran a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside este Tribunal, con el objeto de que pudieran ser notificadas las determinaciones emitidas en el presente recurso de apelación, dado que la tramitación de éste es por la vía tradicional; a fin de estar en condiciones de proveer el medio por el cual se les notificará... En consecuencia, se ordena solicitar mediante oficio, al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a fin de que remita las constancias solicitadas. CÚMPLASE
4	RAA-0053/2022-III	VITAL WILFRIDO CARDONA MEDINA		13/07/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Administrativo, con sede en Uruapan, Michoacán, de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha seis de julio de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Administrativa, de esa sede, en el juicio administrativo JA-1396/2019-U de su índice, a través del cual, ordena reponer el procedimiento y notificar personalmente a la parte actora el auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, conediendo el término de 5 días hábiles al actor a efecto de que pudiera ampliar su demanda; ello, en cumplimiento a la sentencia de diecinueve de mayo de dos mil veintidós, emitida dentro del presente recurso de apelación. Se ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en proveido de veintiuno de junio de dos mil veintidós. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JAR-0065/2022-III	RANGEL GRACIDA CAROLINA	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	13/07/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado por la Secretaría del Bienestar del Estado de Michoacán de Ocampo; con el escrito electrónico que contiene el presente medio de impugnación, se ordena correr traslado a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0056/2022-III	HÉCTOR TEJEDA VILLELA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/07/2022	Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. SOLO POR LISTA A DEMANDADAS
7	JAR-0038/2022-III	BAILLERES MENDOZA EDUARDO ARTURO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/07/2022	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, bajo el rubro a), signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, en el que transcribe el auto emitido de fecha 11 once de julio del dos mil veintidós, dentro del juicio administrativo JA-1108/2021-III, por el que en acatamiento a la revocación ordenada mediante sentencia de dos de junio de dos mil veintidós emitida por esta Sala, deja sin efectos la medida de apremio impuesta al Director de Tránsito y movilidad del Estado de Michoacán, en auto de ocho de abril de dos mil veintidós. Este instructor queda enterado de su contenido; y, en términos a lo dispuesto en el ordinal 163, fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico de este asunto, para su guarda definitiva, en acatamiento a lo ordenado en proveido de cinco de julio de la anualidad en curso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0260/2021-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	13/07/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el considerando SÉPTIMO, se declaran INFUNDADOS los motivos de diseño analizados. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA el proveido recurrido de data veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del juicio administrativo JA-0940/2020-II, por la Jueza Segunda Administrativa de este Órgano Jurisdiccional, en el que determinó imponer a Cuauhtémoc Ramírez Romero, en su carácter de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, una multa por la cantidad de \$8,962.00 (ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente a multiplicar cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado para que se pronuncie respecto al cumplimiento de la ejecutoria de amparo dentro del expediente 363/2022. QUINTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. SEXTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente que al efecto se realice a través del Sistema Informático de este Tribunal; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0005/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		14/07/2022	Se recibe oficio que remite la Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual, remite el cuaderno de queja 0005/2022-III y original del juicio administrativo JA-1665/2019-II, interpuesta dentro del juicio aludido, del índice del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal. En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 20, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0114/2022-III	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL		14/07/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0060/2022-III	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		14/07/2022	Se reciben oficios suscritos por la Coordinadora de Amparos, en los que informa que: la parte actora y autoridades demandadas, presentaron demanda de amparo, contra acto emitido por esta autoridad; asimismo, que la parte actora no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, mientras que las autoridades demandadas sí lo solicitaron expresamente... fórmese cuaderno de antecedentes; además, como se solicita, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0060/2022-III, así como las constancias originales del juicio administrativo JA-0189/2020-I, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0432/2021-III	MA. GABRIELA GONZÁLEZ LÓPEZ Y JOSÉ ESCOBAR HUERTA		14/07/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual informa que ha quedado cancelado el número de folios de la infracción de tránsito 310445, dando cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, ante tales circunstancias y en virtud de que no existe actuación pendiente por cumplir por parte de las autoridades demandadas, se declaró CUMPLIDA EN LO ESENCIAL la sentencia dictada el dieciséis de marzo de dos mil veintidós por esta Tercera Sala dentro del presente recurso de apelación; toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en proveído de doce de mayo de dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0085/2022-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		14/07/2022	Se recibe oficio suscrito por la Primer Secretaria habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en el que informa que, quien se ostenta como autorizado en términos amplios de E. S. B.I y otros, ocurrió a interponer recurso de reconsideración en contra de la sentencia de uno de julio de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0085/2022-III, del índice de esta Tercera Sala Administrativa ... A su vez, solicita la remisión del testimonio correspondiente, para glosar al recurso de reconsideración número JAR-0066/2022-I, el cual atendiendo al orden de turno, será remitido para su trámite al Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal... fórmese cuaderno de antecedentes y remítase testimonio certificado del presente recurso de apelación a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le correspondió conocer del recurso de reconsideración para su trámite. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0109/2022-III	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		14/07/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, para realizar manifestaciones respecto a la autoridad demandada ... Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0210/2021-III	ROBERTO RAÚL SARALEGUI		14/07/2022	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, con el que remite copia certificada del auto emitido de fecha cuatro de mayo del dos mil veintidós, dentro del juicio administrativo JA-1060/2021-II, por el que, en acatamiento a la modificación ordenada mediante sentencia de quince de octubre de dos mil veintiuno emitida por esta Sala, deja sin efectos el proveído de uno de septiembre de dos mil veintiuno, únicamente en donde se tuvo por no presentada la demanda en contra de las autoridades que cita. Este instructor queda enterado de su contenido; y ordena el archivo de este asunto, para su guarda definitiva, en acatamiento a lo ordenado en proveído de veintisiete de abril de la anualidad en curso. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-1672/2013-III	PEDRO SANCHEZ MEJIA	M. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	14/07/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Administrativo del Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán; en atención a su contenido, infórmese que mediante oficios número: TSA/0296/2022 y TSA/0360/2022, fue solicitado al Archivo de este Tribunal, el expediente del juicio JA-1672/2013-III, a fin de estar en condiciones de proveer lo conducente a su solicitud. Ahora bien, no obstante, de que el expediente de referencia aún no ha sido remitido por el Jefe del Departamento de Archivo del Tribunal actuante; a efecto de no dilatar el trámite solicitado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, se orden realizar el cotejo de la copia simple de la sentencia dictada por la entonces Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con data ocho de octubre de dos mil catorce, con las constancias que se encuentran integradas en el sistema electrónico de esta Sala, por lo que, una vez hecha la compulsión indicada, se ordena remitir la certificación correspondiente de la documental antes descrita, al órgano jurisdiccional petionario. En otro aspecto, infórmese al juzgado solicitante, que esta autoridad se encuentra imposibilitada para realizar el cotejo de la documental que refiere consistente en la copia simple del acta circunstanciada emitida el dieciséis de enero del año dos mil dieciocho; lo anterior toda vez que, después de una minuciosa búsqueda en los archivos digitales que integran el expediente de mérito en el Sistema Informático de este tribunal, no se encuentra inmersa la constancia citada, por lo que es necesario verificar su existencia de manera física. Consecuentemente, se ordena, de nueva cuenta, girar oficio recordatorio con carácter de urgente, al Jefe de Departamento del Archivo de este Tribunal, para que, en el ámbito de sus atribuciones remita, a la brevedad, las constancias originales del juicio administrativo aludido, para estar en condiciones de atender la solicitud efectuada por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Administrativo, con sede en Uruapan, Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0064/2022-III	ISRAEL CONTRERAS GALINDO		14/07/2022	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. El agravio es inoperante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de julio de 2022.

10	RAA-0075/2022-III	GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ		14/07/2022	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron en una parte infundados, y en otra más, inoperantes los agravios expresados por las autoridades apelantes en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de este fallo, por tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. En su oportunidad, archívese el toca y dese de baja del libro de registro de esta Sala. CUARTO. Notifíquese por lista a la parte actora y mediante oficio a la autoridad apelante. Cúmplase.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
11	RAA-0076/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		14/07/2022	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron en una parte infundados, y en otra más, inoperantes los agravios expresados por las autoridades apelantes en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de este fallo, por tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. En su oportunidad, archívese el toca y dese de baja del libro de registro de esta Sala. CUARTO. Notifíquese por lista a la parte actora y mediante oficio a la autoridad apelante. Cúmplase.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO SIN REFERENCIA CONSULTA.